



125-07.17

PUBLICACIÓN EN CARTELERA INTERNA Y/O PÁGINA WEB POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA-ANÓNIMO-

Radicado: **CACCI 3627 del 10 de septiembre de 2020**

Santiago de Cali (Valle del Cauca)

Fecha fijación: **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Fecha Desfijación: **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Señores

ANÓNIMO

Dirección: Desconocida.

Siendo las ocho (8:00 A.M) del día 18 de septiembre de 2020 en el Distrito de Santiago de Cali, se deja constancia de la publicación en la página web <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/39103/notificaciones-participacion-ciudadana/>, y Cartelera de la Contraloría Departamental del Valle, realizada el día 18 de septiembre de 2020 y durante cinco (05) días hábiles, de la Notificación del documento con CACCI 2784 del 16 de septiembre de 2020, mediante el cual se le solicita al peticionario AMPLIAR EL REQUERIMIENTO, en vista de que no se pudo surtir la notificación personal.

Por lo tanto, se advierte que se procederá a desfijar el presente aviso el día **24 de septiembre de 2020** conforme a estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El término de un (01) mes para ampliar la denuncia empieza a correr desde el día siguiente a que quede en firme la notificación por aviso.

QUIEN NOTIFICA

Martha Isabel Gutiérrez Segura

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA

Directora Operativa de Participación Ciudadana



125-07.17

Santiago de Cali,

Señor
ANONIMO
Presente.

Asunto: Solicitud de Complementación- Ampliación de la Petición Artículo 17
de la Ley 1755 de 2015- CACCI - 3627.

La Contraloría Departamental del Valle, recibió petición identificada con el radicado interno CACCI 3627, en la que se informaron presuntas irregulares en el Humedal el Cortijo

“Investigue detrimento patrimonial dineros para trabajadores y daño al medioambiente humedal el cortijo”

Con el fin de continuar con el trámite de la petición impetrada por usted, y teniendo en cuenta que, de la lectura de los hechos narrados en la petición, no se vislumbran claramente, respecto que municipio pertenece el humedal el cortijo, que tipo de daño se presenta al medio ambiente, esto en el sentido de poder fijar con mayor claridad la competencia para la atención a su requerimiento, por lo que encuentra este Despacho que la petición está incompleta en los términos del Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.

Así las cosas, se hace indispensable que el peticionario (a) aclare al Ente de Control, cuáles son los hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos



en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, tal como dispone el Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015.

Lo anterior, permitirá verificar si existe mérito para continuar con el trámite pertinente; teniendo en cuenta la competencia atribuida a la Contraloría Departamental del Valle.

Conforme con lo anterior, se solicita que en el término de **un (01) mes**, amplíe la petición so pena de que se declare el desistimiento y el archivo del expediente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, indicando:

1. Cuáles son los hechos constitutivos de presunto detrimento patrimonial, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015. Documente su respuesta.
2. Precisar claramente a que Municipio pertenece el Humedal el cortijo ya que en la narración de los hechos no lo identifica. Documente su respuesta.
3. Identifique puntualmente que tipo de daño se estaría causando al medio ambiente.

Se solicita no contestar directamente a este correo electrónico, cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe remitirse de manera EXCLUSIVA al correo contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

En consecuencia, no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido, gracias.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

C.C. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Date: jue., 10 sept. 2020 a las 19:09
Archivo CACCI 3627.

Nombre	Cargo	Firma
--------	-------	-------



Proyectó	Robinson Suarez Barco	Técnico Operativo	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

